EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS
Y MEDIO AMBIENTE

Ref. LGP/MPL/tsa

DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR LAS LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES GANADERAS

De apertura (actividad inocua), ambiental de actividad clasificada y de inicio de actividad, con arreglo a la siguiente normativa autonómica:

1) ***Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.***
2) ***Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices Sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas***
3) ***Orden de 13 febrero 2015, de los Consejeros de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de Política Territorial e Interior, y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se sustituyen varios anexos de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas,***

PRIMERO: ANTES DE INICIARSE LAS OBRAS

1. Impreso de **solicitud** de la correspondiente licencia, debidamente cumplimentado (Según modelo denominado "solicitud_actividad_ganadera").

2. Impreso de **ficha para la calificación de actividades ganaderas** (Según ANEXO III. del *Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas*; modelo denominado "ficha_actividad_ganadera"), debidamente cumplimentado.

3. **Proyecto técnico** completo, redactado por técnico competente en la materia y visado por su correspondiente colegio profesional, con el siguiente contenido mínimo:

 3.1. **Proyecto de obra** (nueva o de acondicionamiento) redactado con arreglo a las determinaciones de la *Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación*, y del Código Técnico de la Edificación (CTE). [1] Se tendrán en consideración las condiciones de edificación de las instalaciones y edificaciones vinculadas a las explotaciones ganaderas y las características constructivas de las edificaciones situadas en suelo no urbanizable de los artículos 126 y 127 del la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca (PGOU).

 3.2. **Memoria descriptiva de la actividad**. Memoria explicativa de las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores que se propongan instalar, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad. Contendrá, al menos, aspectos relativos a:

 3.2.1. **Objeto**. Se indicará especie animal a explotar y orientación productiva, las características productivas de la explotación con expresión de la capacidad real (número de U.G.M.) en cada una de sus fases productivas. Se indicará igualmente el número de personas que intervengan en la actividad como mano de obra directa.

 3.2.2. **Emplazamiento**. Se indicará denominación completa del emplazamiento, con indicación de la referencia catastral de la finca. Se consignará la calificación urbanística (PGOU) del terreno en que se ubica y la justificación de su compatibilidad con la actividad. Se hará constar sujeción expresa a las normas y ordenanzas municipales de aplicación en la zona que sirva de emplazamiento y a las normas generales de emplazamiento de los anexos VI, VII y VIII del *Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.*

[1] En caso de tratarse de un edificio o local ya acondicionado, el proyecto de obra se substituirá por una descripción exhaustiva del edificio o locales, justificándose el cumplimiento del CTE en las memorias que se citan en el apartado 3.2.7.

3.2.3. **Relación de vecinos**. Se incluirá una relación de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

3.2.4. **Horario** máximo propuesto de funcionamiento, incluyendo, en su caso, el de carga y descarga de materias primas, animales y residuos.

3.2.5. **Fecha prevista para el inicio de la actividad**.

3.2.6. **Calificación de la actividad y régimen de intervención administrativa ambiental** que precise según Anexo II del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, con incorporación del documento de Resolución la Declaración de Impacto Ambiental y/o la Autorización Ambiental Integrada, en su caso.

3.2.7. **Descripción del edificio y de las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.** Consistirá en una descripción general del edificio (año de construcción, tipología, etc.) y en una relación detallada de todas y cada una de las instalaciones, acompañada, en cada caso, de los documentos que reglamentariamente deban definir sus características y sirvan para acreditar el cumplimiento de las respectivas normativas sectoriales que le sean de aplicación.

3.2.8. **Repercusión de la actividad en el medio ambiente**. Se describirán la maquinaria y otros medios, con expresión de su potencia; las materias primas empleadas, productos almacenados; combustible y energía empleada; sistemas de ventilación e iluminación; sistemas de captación y distribución de agua. Se consignarán especialmente los siguientes datos:

- Cantidad de agua precisa para la actividad, delimitando la necesaria tanto para el consumo de animales como para otros usos de la explotación (limpieza, aseos, etc.); sistemas de captación, distribución y almacenamiento de agua y su procedencia.
- Suministro de energía eléctrica, con descripción de los sistemas necesarios para garantizar la sanidad y el bienestar animal.
- Tratamiento de las aguas residuales, detallando su composición, volumen y caudales, los sistemas e Instalaciones para el tratamiento de los efluentes de aguas residuales procedentes de aseos, de limpieza y de agua de lluvia.
- Tipos, composición y cantidad de residuos y las formas previstas para su gestión; instalación para la gestión de estiércoles, enumerando, en su caso, las parcelas receptoras de las deyecciones con indicación de su superficie, polígono, parcela, alternativa de cultivo y dosis a aplicar por Ha. y año; instalación para la gestión de cadáveres; sistemas de gestión de residuos zoosanitarios.
- Sistemas y medidas de bioseguridad (vado, vallado, lazareto, etc.)
- Riesgo de incendio, deflagración o explosión y medios previstos de extinción.

3.2.9. **Otras emisiones contaminantes** a la atmósfera, al suelo, al subsuelo o las aguas, en cualquiera de sus formas.

3.2.10. **Técnicas aplicadas.** Se deben describir las soluciones técnicas adoptadas en la actividad para reducir su impacto ambiental en el entorno, teniendo en cuenta mejores técnicas disponibles, códigos de buenas prácticas o sistemas de gestión ambiental.

3.2.11. **Justificación expresa del cumplimiento de las legislaciones ambiental, sanitaria y sectorial** que resulte de aplicación, no siendo suficiente referirse a ellas de forma genérica.

3.2.12. **Cese de la actividad**. Estudio, en su caso, de las consecuencias ambientales derivadas del cese de la actividad. Incluirá, como mínimo:

a) Programa para el desmantelamiento de las obras e instalaciones.
b) Descripción de las técnicas de restauración del medio afectado.
c) Programa de seguimiento del área restaurada.

3.3. **Planos.**

3.3.1. Planos de situación.

3.3.2. Plano de emplazamiento a escala 1:5000 en el que figuren las distancias acotadas en una zona de radio de 1.000 metros desde las infraestructuras sensibles de la explotación a núcleos de población, a otras instalaciones ganaderas y a los elementos del territorio señalados en el Anexo VII del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.

3.3.3. Planos de planta y sección para la completa descripción de la actividad.

3.3.4. Planos de planta y sección con la implantación de las instalaciones.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

**URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS
Y MEDIO AMBIENTE**

Ref. LGP/MPL/tsa

3.3.5. Planos de planta y sección de los recintos singulares de la explotación: salas de máquinas, salas de calderas, aseos, oficinas, recintos de riesgo especial de incendio, etc.
3.3.6. Planos de detalles constructivos.
3.3.7. En su caso, la sección de planos se completará con un reportaje fotográfico.

3.4. **Pruebas y ensayos** a realizar, antes del inicio de la actividad, para verificar la seguridad de las instalaciones y la eficacia de las medidas correctoras proyectadas.

3.5. **Presupuesto.**

4. **Cualquier otra información** o documento **que resulte relevante** para la evaluación de la actividad y de la actuación desde el punto de vista ambiental.

SEGUNDO: CONCLUIDAS LAS OBRAS, ANTES DE LA APERTURA, INICIO O FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1. En su caso, impreso de solicitud de la correspondiente licencia, debidamente cumplimentado.

2. **Certificado final de dirección de las obras** de ejecución o acondicionamiento del local, emitido por el Técnico competente en la materia que las haya dirigido, visado por su correspondiente colegio profesional. En particular el certificado deberá hacer referencia expresa a que el edificio o local:
 2.1. Es estructuralmente seguro
 2.2. Cumple con la normativa contra incendios que resulte de aplicación (que se enumerará)
 2.3. Es adecuado para el desarrollo de la actividad.

3. **Certificado final de dirección de la actividad,** emitido por el Técnico competente en la materia que la haya dirigido, visado por su correspondiente colegio profesional, en el que se especifique la **conformidad de la instalación o actividad** con la licencia municipal que la ampara y la **eficacia de las medidas correctoras** que se hubieran establecido.
 3.1. Este documento podrá ser substituido por un certificado emitido por un Organismo de control autorizado en el que se acredite el cumplimiento de las condiciones impuestas en la licencia municipal.
 3.2. En cualquier caso, el certificado incluirá las **Actas con los resultados de las pruebas y ensayos** realizados (: los que en el proyecto fueron considerados como necesarios para verificar la seguridad de las instalaciones y la eficacia de las medidas correctoras proyectadas).

4. Dossier completo que incluya una relación pormenorizada de todas las **instalaciones** con que cuenta el establecimiento (indicando, para cada una de ellas, tipo, características básicas y principales receptores a ellas conectados), acompañada de los **documentos que acrediten su legalidad** con arreglo a lo establecido en las correspondientes reglamentaciones sectoriales: certificados de dirección de obra, boletines, actas de inspección por Organismos de Control Autorizados, actas de puesta en marcha suscritas por la D.G.A., etc.

5. **Acta** donde se recoja que **se ha comunicado a los trabajadores**, si los hubiere, o a sus representantes **la solicitud de licencia de inicio de actividad**.

6. Justificación del cumplimiento de la **normativa de seguridad y salud laboral**.

7. **Cualquier otra información** o documento **que resulte relevante** para la evaluación de la actuación desde el punto de vista ambiental.